

FIJACION DE CUOTA ALIMENTARIA No. 541744089001-2019-00031-00

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CHITAGA
Chitagá, nueve (09) de febrero dos mil veintitrés (2023)

En atención al escrito allegado pro el señor LUIS DAVID ALVARADO ALVARADO, respecto de la solicitud de Disminución de Cuota Alimentaria, se tiene que la misma cumple con los requisitos exigidos en la norma y por lo tanto este despacho procederá a fijar fecha y hora para la realización de audiencia en la cual se decidirá sobre la solicitud.

Por lo expuesto en precedencia este despacho

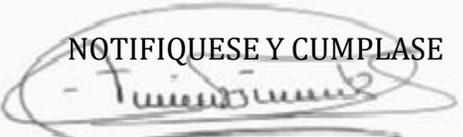
RESUELVE

PRIMERO: ADMITIR, la solicitud elevada por el señor LUIS DAVID ALVARADO.

SEGUNDO: Previa notificación a la señora MARIA TERESA ROJAS ALVARADO, fíjese como fecha para realización de audiencia el día 16 de marzo de 2023 a partir de las 9:00 a.m.

TERCERO: NOTIFICAR personalmente este proveído a la señora MARIA TERESA ROJAS ALVARADO, de conformidad con el art. 291 y la ley 2213. El envío del presente auto y la solicitud junto con los anexos, para su notificación y traslado deberá hacerlo el señor LUIS DAVID ALVARADO ALVARADO

Se indicará a la señora MARIA TERESA ROJAS ALVARADO que la presentación de escritos deberá hacerlo al correo electrónico del Juzgado, que es: jprmchitaga@cendoj.ramajudicial.gov.co. Y en el evento de no contar con los medios tecnológicos podrá allegarlos de manera física en el juzgado

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

JHON OMAR BARBOSA ROPERO
JUEZ


JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CHITAGA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
REPUBLICA DE COLOMBIA
CHITAGA, **10 de febrero de 2023**, se notificó hoy el auto anterior Por anotación en estado a las ocho de la mañana.
JUAN CARLOS BLANCO RODRIGUEZ
Secretario